

INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES RECAÍDO EN DOS PROYECTOS DE LEY QUE ESTABLECEN EL DÍA 15 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE TAXIS COLECTIVOS

Boletines N°s 11384-15 y 11385-15

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones pasa a informar, en primer trámite constitucional y reglamentario, dos proyectos de ley originados en mociones y refundidos de conformidad con el artículo 17 A de la Ley Orgánica del Congreso Nacional, en virtud de que coinciden tanto en sus fundamentos como en su idea matriz y texto propuesto.

Las iniciativas corresponden a los siguientes diputados (as), según se señalan por orden de ingreso:

1.-Proyecto de ley, iniciado en moción de los diputados señores Andrade; Auth; Cornejo; Lavín; Letelier; Pérez, don Leopoldo; Schilling; Teillier y Ulloa, y de la diputada señora Fernández, que "Establece el 15 de agosto de cada año como el Día Nacional de los Trabajadores y las Trabajadoras de Taxis Colectivos", (boletín N° 11.384-15).

2.-Proyecto de ley, iniciado en moción de los diputados señores Pérez, don Leopoldo; Andrade; Berger; Paulsen; Poblete; Rathgeb; Santana y Verdugo, que "Declara el 15 de agosto de cada año como el Día Nacional de los Trabajadores de Taxis Colectivos", (boletín N° 11.385-15).

La Comisión recibió en audiencia a los representantes de la Confederación Nacional de Taxis Colectivos de Chile, Director don Sergio Rodríguez Leiva, Presidente Regional Valparaíso, y a don Mario Rossel Manzor, Presidente provincia de Quillota.

I.-IDEA MATRIZ O FUNDAMENTAL DEL PROYECTO

Consiste en efectuar un merecido reconocimiento por medio de una ley, a tantos hombres y mujeres que diariamente conducen taxis colectivos, mediante la instauración del 15 de agosto de cada año como su día nacional que

ya celebran hace más de 30 años, con el objeto de destacar el trabajo que con esmero, tenacidad y dedicación, cumplen en beneficio de la comunidad en sus habituales viajes por los pueblos y ciudades de Chile.

II.-CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS

1.-No existen normas en carácter de quórum especial.

2.-No requiere trámite de Hacienda.

3.-El proyecto fue aprobado, en general y particular, por la unanimidad de los miembros presentes, diputados Osvaldo Andrade, Ramón Farías (Presidente accidental), Joaquín Godoy, Roberto Poblete y Jorge Rathgeb.

4.-Diputado informante: El autor de una de las iniciativas, señor Osvaldo Andrade.

III.- FUNDAMENTOS DE LOS PROYECTOS

Los autores de las dos iniciativas coinciden en señalar que desde hace décadas, los trabajadores y trabajadoras de taxis colectivos vienen celebrando su día nacional el 15 de agosto, costumbre que tiene como motivación el destacar y conmemorar el esfuerzo que a diario realizan quienes han elegido dedicarse a esa esforzada labor. La celebración nace espontáneamente en el día 15 de agosto, pues al coincidir con la festividad religiosa y católica que conmemora la Asunción de la Virgen, que se declara como feriado legal, otorga a los trabajadores y trabajadoras del rubro, la facilidad para dedicar algunas horas del día a conmemorar su propia actividad con misas, bendiciones de vehículos y otros actos de carácter religioso que matizan además, con otras manifestaciones de alegría y camaradería.

Agregan, que a la festividad ha concurrido ministros de la cartera de Transportes y Telecomunicaciones, así como otras autoridades nacionales y locales a las celebraciones principales que tradicionalmente se concentran en el Templo Votivo de Maipú y que se replican en otras comunas del país.

Explican, que los taxis colectivos constituyen una alternativa cada día más utilizada y preferida por los chilenos por su rapidez y seguridad; así como por la certeza del cobro y la posibilidad que ello entrega para planificar de antemano el gasto en locomoción en la economía familiar.

Los autores destacan que los taxis colectivos no solo son un medio de transporte solidario, sino que promueven y ayudan a la movilidad y satisfacen las necesidades de desplazamientos entre distintos territorios en un mundo cada vez con más contingencias complejas, algunas de las cuales incluso pueden poner en riesgo su integridad física y su vida.

Los beneficios de los taxis colectivos se hacen particularmente más importantes y palpables en grandes comunas donde miles de chilenos deben trasladarse decenas de kilómetros para llegar a sus lugares de estudio o trabajo, como asimismo, en las pequeñas localidades siendo a veces el único medio posible de transporte, o como sucede del plan al cerro, en no pocas ciudades.

Remarcan los autores que les parece necesario recoger la costumbre e institucionalizar el reconocimiento merecido y necesario que debe hacerse a los trabajadores y las trabajadoras del rubro de los taxis colectivos, declarando oficialmente el día 15 de agosto como su día nacional, lo cual permitirá visibilizar la actividad que realizan y valorar el esfuerzo permanente que hacen por otorgar un servicio continuo y de calidad para transportar pasajeros de forma segura y cómoda hacia distintos puntos de la capital y de todo el país.

IV.- AUDIENCIA EFECTUADA

Señor Sergio Rodríguez Leiva, Presidente Regional Valparaíso

Expresó que a nombre de la Confederación Nacional de Taxis Colectivos de Chile CONATACoch C.G. viene en solicitar el respaldo de la Comisión para la aprobación de las iniciativas parlamentarias que buscan "Establecer el 15 de agosto de cada año como el Día Nacional de los Trabajadores y las Trabajadoras de Taxis Colectivos".

Agregó, que la actividad en los hechos ya está instaurada, desde hace 37 años, cuando las líneas de taxis colectivos peregrinan hasta el Templo Votivo de Maipú con sus autos y en compañía de sus familias, para en ese lugar asistir a una misa de acción de gracias, en la cual los acompañan las máximas autoridades municipales locales, autoridades del ministerio de transportes y por supuesto autoridades políticas como diputados, senadores, concejales, consejeros regionales y los diferentes medios de prensa, y, a continuación cada organización se dirige a sus sedes a compartir de un almuerzo y posteriormente a disfrutar de esta festividad gremial.

Precisó, que si bien es cierto esto ocurre hoy en Maipú, La Florida y algunas localidades de regiones, estima su organización que esta fecha se debe instaurar a nivel país, de tal manera que en todas las regiones, provincias y localidades se celebre, además, por ser en el día de la festividad religiosa de la Virgen del Tránsito, día feriado, situación que les permite celebrar sin abandonar el servicios de transporte de pasajeros.

IV.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN GENERAL Y PARTICULAR DEL PROYECTO.

Atendidas las características de la iniciativa legal, por unanimidad de los integrantes presentes, la Comisión decidió efectuar la discusión y votación, tanto general como particular, en un solo acto.

Los diputados presentes en el debate coincidieron con sus fundamentos y la legítima aspiración de sus impulsores en contar prontamente con una ley que permita el justo reconocimiento a los trabajadores y trabajadoras conductores de taxis colectivos, los cuáles, han debido sortear exigencias propias de su labor para llegar a ser profesionales responsables de las personas a las que conducen con prontitud, cuidado y eficiencia.

Igualmente, coincidieron en la importancia de destacar el valor del trabajo cotidiano y conservar las tradiciones que forman parte del quehacer nacional.

Acuerdos alcanzados

En definitiva, los integrantes de la Comisión presentes en el debate, concordaron en el texto que se somete a consideración de la Sala, y que refunde los textos propuestos en las dos mociones, que interpretan la idea matriz, los fundamentos y el espíritu de las mismas.

VOTACIÓN

La Comisión, compartiendo los objetivos y fundamentos tenidos en consideración por las iniciativas, procedió a aprobar, en general, y en particular su texto refundido, por la unanimidad de cinco de sus integrantes presentes, diputados Osvaldo Andrade Lara, (en reemplazo de la diputada Maya Fernández Allende), Ramón Farías Ponce (Presidente accidental), Joaquín Godoy Ibáñez, Roberto Poblete Zapata y Jorge Rathgeb Schifferli.

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el Diputado Informante, esta Comisión recomienda aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Institúyese, el 15 de agosto de cada año, como el Día Nacional de los Trabajadores y Trabajadoras de Taxis Colectivos.

Se designó Diputado Informante al autor de una de las mociones refundidas, señor Osvaldo Andrade Lara.

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebradas el 5 de octubre del año en curso, con asistencia de los diputados señores Osvaldo Andrade Lara; Ramón Farías Ponce (Presidente accidental); Joaquín Godoy Ibáñez; Roberto Poblete Zapata y Jorge Rathgeb Schifferli.

Sala de la Comisión, a 5 de octubre de 2017

MARÍA EUGENIA SILVA FERRER
Abogado Secretaria de la Comisión